

# *Investigaciones psicogenéticas de criminología primitiva entre los Yanoama de la cuenca amazónica*

Alfredo SACCHETTI  
Angela María VARELA  
María Luisa SACCHETTI  
Elena ROGERO

## LOS FUNDAMENTOS TEORÉTICOS

Toda política social de actitud hacia el fenómeno criminoso debería tener su razón de ser en la explicación psicogenética del mismo. A ella tiende la Antropología Criminal, como ciencia, que busca los factores de *predisposición* hacia determinadas *normas de reacción*<sup>1</sup> del individuo o del grupo, las cuales pueden alcanzar manifestaciones delictuosas.

Estas *normas de reacción* varían según las costumbres, la vida material y espiritual, así como la moralidad dominante de las sociedades actuales, arcaicas y primitivas. Por lo tanto, se observa que pueblos con culturas diferentes tienen también instituciones jurídicas diferentes, las cuales justifican una verdadera *etnología jurídica*<sup>2</sup>, es decir, una comparación sistemática de las organizaciones sociales y del derecho.

Sin embargo, esta comparación del fenómeno criminoso en el tiempo y en el espacio no revela solamente las raíces históricas de formación de las doctrinas jurídicas, sino que nos ilumina acerca de las *motivaciones* psicogenéticas diferenciales y, al mismo tiempo, del proceso evolutivo que ellas han seguido. Pues así procediendo nosotros

---

<sup>1</sup> El concepto tiene profundo sentido biológico del que se dio fundamentación en A. SACCHETTI, «Le variazioni intra ed interrazziali dell'indice cefalico», *Rivista di Antropologia*, Vol. XXXIV, Roma, 1942. Se extendió luego a la psicología en A. SACCHETTI, «Psicofanie. Coerenze di termini nell'ambito di una concezione antropologica», *Revista de Etnografía*, Vol. XII, 1, 23, Porto, 1969.

<sup>2</sup> S. SERGI, «Etnología e Criminología», *Arch. per l'Antropologia Criminale, Psichiatria e Medicina Legale*, I-II, Anno 1939.

nos ponemos en condición de explicar justamente una dinámica delictuosa que queremos prevenir. No hay duda que ésta sea antisocial, pero ¿cómo se produce y en qué dimensión psicogenética incide desde el punto de vista instintual? Cuando la Antropología Criminal habrá cabalmente enfrentado este problema estaremos en condiciones de comprender científicamente el fenómeno y por lo tanto de prevenirlo con una justa educación y aculturación, eventualmente una sana política de higiene y medicina socio-psiquiátrica<sup>3</sup>.

Por habernos planteado así el tema, dentro de una moderna Antropología Criminal, hemos iniciado elaboraciones de datos originales con investigaciones de campo en América y África, en colaboración entre la UNSTA y la Fundación Genus. Los primeros enfoques, pues, se han referido a tres grupos de poblaciones de diferente desarrollo cultural, pero en el ámbito de una relativa primitividad o arcaicidad. A saber:

I. Tribus amazónicas Yanoama, visitadas por los profesores E. Biocca y C. Calcaprina, ambos miembros correspondientes de la Fundación Genus.

II. Tribus Bantu de Angola, visitadas y estudiadas por A. Sacchetti y M. Ribeiro Farinha, de la Fundación Genus.

III. Bereberes del sur de Libia, visitados y estudiados por A. Sacchetti y G. Prosdócimo, de la Fundación Genus.

En este trabajo se presentarán los resultados de los estudios y elaboraciones referentes a los Yanoama.

La finalidad que perseguimos es la siguiente: examinar el fenómeno criminoso en sus manifestaciones primitivas para esclarecer la *DI-MENSION psicogenética* en que surge y cómo ésta se va desarrollando o formando en el *crisol* arcaico de la humanidad, en la hipótesis científica de que el hombre criminal de sociedades civilizadas, con su accionar delictuoso, vuelva a ese estadio por razones constitucionales, patológicas o de disolución jacksoniana de la personalidad<sup>4</sup>.

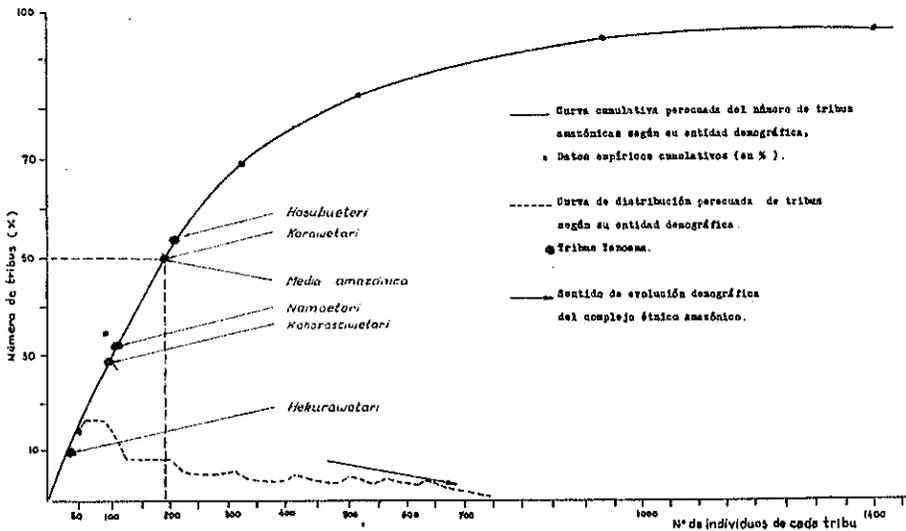
Alguna carencia psicogenética tendrá que descubrirse, pues en esta tarea hemos querido ensayar previamente los datos antedichos, en tribus de diferente nivel socioeconómico y religioso, pero sin pretender encontrar y estudiar un determinado proceso evolutivo, *a priori*, cuyas generalizaciones han sido siempre deleterias, sino buscar las comunes

<sup>3</sup> B. DISERTORI e M. PIAZZA, *Trattato di psichiatria e socio-psichiatria*, Liviana Ed., Padova, 1970.

<sup>4</sup> HUGHLINGS JACKSON, *Croonian Lecture*, 1884. La teoría se analiza en términos modernos en el *Trattato* de DISERTORI-PIAZZA.

raíces psicogenéticas, admitiendo que subsistan, dentro de una ética natural y una estructura en formación instintual.

Esta postura quizá es nueva y nos pone en condición de superar las dificultades que hasta el momento han encontrado las diversas escuelas, desde el positivismo de Lombroso hasta las teorías de los seguidores de la Escuela jurídica tradicional o las críticas de A. Gemelli sobre la importancia del *libre albedrío* o la reacción idealista de G. Gentile o la doctrina histórico-cultural de W. Schmidt que sitúa al hombre dentro de ciclos culturales determinados y gradualmente siempre más evolucionados (como hipótesis de trabajo).



Posición de las tribus Yanoama en la curva de distribución demográfica general de la Cuenca Amazónica, son: Hasubueteri, Karawetari, Namoeteri, Kohorosciwetari y Hekurawetari.

La verdad es que nosotros en este contexto no buscamos describir la personalidad del delincuente como tal, pretendiendo una generalización tipológica o específica, y tampoco queremos situarla en un ciclo cultural predeterminado, pues en los dos casos deberíamos admitir la existencia de factores específicos, los cuales al contrario pueden ser sólo el reflejo de condiciones existenciales predisponentes a una posible norma de reacción delictuosa por carencia en una dimensión psicogenética y vivencia a un nivel arcaico polivalente y heterogéneo, como puede ser un crisol formativo de la personalidad, sea en sentido onto-

genético que filogenético, es decir, en el desarrollo individual o en el desarrollo de la cultura grupal o social.

Desde luego que, en este sentido, consideramos aparte los verdaderos *delincuentes constitucionales*, psicopáticos o dementes, los cuales deben estudiarse en el ámbito de la psiquiatría. Pero hay toda una amplia categoría dicha de *delincuentes ocasionales* y otra de *delincuentes por tendencia*, que si bien pueden tener grados diversos de responsabilidad jurídica no son constituidas por *delincuentes natos*. La misma palabra *tendencia* debería sustituirse en esos casos por *predisposición* o más bien *susceptibilidad*. Cuando nosotros decimos *tendencia* pensamos en seguida *hacia qué*, en este caso el hecho criminal. Pero no es así: simplemente se trata de una posible *norma de reacción* delictuosa por una determinada condición o equilibrio psicogenético en un ambiente propicio o en un ámbito cultural de predisposición. No se trataría, pues, de *tendencia al delito*. Lo interesante será buscar específicamente esta condición de carencia psicogenética que en el hombre arcaico (primitivo o degradado, degenerado o desorientado) conduce a no discernir el valor de lo lícito o lo ilícito y eventualmente a buscar autojustificaciones cuando se hayan verificado ciertos comportamientos.

La investigación en el ámbito de la primitividad o arcaicidad tiene la ventaja de hacernos excluir los factores ligados al desarrollo cultural, de ponernos en otros términos en condiciones de estudio más simples, depurando las sobreestructuras de la personalidad para descubrir, si es posible, su *crisol* más arcaico e indiferenciado, que también es patrimonio nuestro o del hombre civilizado, pero que en nosotros subyace en niveles estratigráficos más profundos (predominantemente inconscientes): estaría constituyendo el mundo de nuestra *arqueofanías*<sup>5</sup>. Y en este mundo, justamente, el hombre puede llegar al delito si es que no alcanza a discernir los valores de una ética fundamental por carencias en el desarrollo de su personalidad individual y social.

Estos trabajos, pues, serán ensayos en la búsqueda del *crisol arcaico* y de su posible predisposición al delito.

\* \* \*

Mucho la Escuela Italiana de Criminalística se ha dedicado al estudio de los caracteres endocrinológicos en los delincuentes, desde 1920, con F. Landogna Cassone<sup>6</sup>. Se puede hablar de una fase biotipo-

<sup>5</sup> A. SACCHETTI, *Psicofanie*, ob. cit. En cierto sentido, las *psicofantas* se relacionan con los estratos más profundos de la psiquis, según la vieja concepción de G. SERGI en «La stratificazione del carattere e la delinquenza», *Antropologia e Scienze Antropologiche*, Messina, 1889.

<sup>6</sup> F. LANDOGNA CASSONE, *La persona criminale*, Ist. Ital. di Antropologia, Roma, 1925. Ver también N. PENDE, *Le applicazioni dell'Endocrinologia allo studio dei*

lógica de la Antropología Criminal que fue desarrollada también por otros autores (N. Pende y G. Di Tullio), llegando a las siguientes consecuencias que queremos comentar:

1) Sería posible precisar los «*factores causales* de la delincuencia y las condiciones que preparan, hacen sensibles y desencadenan el fenómeno criminoso».

2) Es posible llegar a una clasificación de los delincuentes en «*ocasionales, constitucionales y enfermos de mente*».

3) Es posible determinar «los distintos tipos que componen la masa de los delincuentes de menor edad», volviendo factible así una mejor «profilaxis y terapéutica de criminalidad de los menores».

4) Es posible responder a «las exigencias prácticas de la justicia penal» en cuanto ésta se refiere a «las sanciones de aplicarse a los criminales».

Se abriría así el campo operativo de una *Medicina preventiva y curativa* —dice Landogna Cassone— en las tendencias del delincuente y de su personalidad criminal.

Nosotros con nuestras investigaciones no seguimos esta ruta, aunque no desconocemos sus méritos, pero limitadamente a las *constituciones delincuenciales y psicopatológicas* claramente causales del acto criminoso. Pues no coincidimos con el primer punto que llega a una generalización acerca de los factores causales de la delincuencia en el ámbito de la teoría constitucionalista y biotipológica. Con A. Gemelli consideramos fundamental en la perspectiva del *libre albedrío* el determinismo delincencial toda vez que se pueda excluir una orientación específica de tipo biopatológico o patológico. Desde luego que habrá casos inseguros, intermedios, en que el antropólogo criminalista y psiquiatra podrá intervenir oportunamente hasta en el juicio de responsabilidad criminal. Pero lo que aquí nos interesa es profundizar el estudio psicogenético del hecho criminoso en general, que presupone de por sí, en el hombre, una determinada estructura sistémica, un equilibrio de *Dimensiones* en formación que deben descubrirse. Así se investiga sobre el dinamismo de la conciencia moral y sus orígenes arcaicos, sobre su posible educación y corrección, sobre su posible autodescubrimiento.

\* \* \*

Con estas inquietudes pensamos que será muy importante un nuevo peregrinaje a través de pueblos, tiempos, países arcaicos y primitivos, para orientar un tipo diferente de investigaciones e intentar de descubrir en base a qué equilibrio psicogenético (inconsciente y consciente al mismo tiempo) se desarrolla la dinámica criminosa y por consiguiente su preestructura en los albores de formación de la conciencia moral (ética). Así se concibe una *Antropología Criminal* que se basa en un estudio integral de la persona humana, en el respeto de su *libre albedrío*, siempre que no haya condiciones patológicas específicamente predisponentes de una tendencia delincinencial. Además, esta Antropología tendrá como base un análisis psicogenético profundo que no se refiere sólo al mundo instintual inconsciente de la esfera sexual (*Eros y Thánatos*), como supuso la Escuela freudiana, sino también a todas las *psicofanías* que moldean la personalidad del Yo.

Este mundo instintual psicogenético puede clasificarse del modo siguiente en diversas dimensiones, que tienen fundamento en las directivas de escuelas psicológicas las más dispares.

#### *Estructura del sistema psicogenético del Uno (SPU)*

(Dimensiones de *Psicofanías* y *Enantiofanías* cuya identificación es necesaria y recomendable en toda investigación etnográfica y folklórica.)

- I. *Dimensión del Uno micro-cósmico (bio-genética y dinámica).*
  - I a) D. bio-genética y caracterizante (instinto de psiquismo bio-genético formativo y restaurativo).
  - I b) D. bio-dinámica (instinto neuro-vegetativo y sexual).
- II. *Dimensión de presencia macro-cósmica (espacio-temporal).*
  - II a) D. espacial y cósmica (instinto del espacio vital y territorial).
  - II b) D. temporal y mítica (instinto cronofánico físico y simbólico).
- III. *Dimensión de conducta macro-cósmica (socio-sacral).*
  - III a) D. parental y consociativa (instinto parental y consociativo).
  - III b) D. sacral (instinto teofánico y religioso ante la fe).
- IV. *Dimensión valorativa y epistemológica.*
  - IV a) D. de juicio y discernimiento de valores (instinto valorativo y estético de lo conocido).
  - IV b) D. de postura físico-especulativa (instinto epistemológico ante lo desconocido).

En este cuadro, que se plantea en el ámbito de la *teoría psicofánica* de uno de nosotros (A. Sacchetti), caben las siguientes definiciones. Se entienden por *psicofanías* las manifestaciones psíquicas o de energía psíquica pertenecientes al Yo, reveladas a nivel de la conciencia o de lo inconsciente en el ámbito de su mundo existencial. *Enantiofanías*, pues, son la inversión de valores de las *psicofanías*. Ejemplo: el diablo es una *enantiofanía* de la divinidad.

Procediendo de este modo se trata de enfocar cada comportamiento o vivencia dentro de una o varias Dimensiones, situando las manifestaciones (*psicofanías*) correspondientes en base a su misma calificación. Tendremos así una noción clara de posibles desequilibrios o carencias dimensionales o caracterizaciones dentro de una determinada personalidad o cultura.

Se llega, pues, a estudiar la noción misma de *delito* dentro de la historia, de la prehistoria antigua o contemporánea (es decir, al prescindir de la historia), según la dinámica de su misma formación, y se puede comprender así su génesis, no en el ámbito de un superficial y pretendido relativismo de fácil y demasiado cómoda determinación, sino como estructura naciente de caracterización moral de la persona humana.

Sin embargo, las más antiguas páginas de Antropología Criminal, al haber creído demostrar que «nuestro delito es normal en los primitivos» concluyeron con afirmar que «el sentido moral, tendiente a condenar esos actos y a considerarlos fundamentalmente dañosos a la existencia de la sociedad, no se formó sino en tiempos posteriores a los prehistóricos (antiguos y actuales) y no se presenta todavía en los primitivos» (A. Niceforo). De manera que este «sentido moral» se habría formado y perfeccionado en el curso de la evolución admitiendo que sólo ciertos individuos de nuestras sociedades pueden perderlo o regresar a su psicología originaria, primitiva, como acontecería con los esquizofrénicos, en donde se entiende —como dice el mismo autor— que en aquel salvaje primitivo haya «ausencia de sentido moral y presencia normal del delito»<sup>7</sup>.

Según esta tendencia, que no es sólo de criminólogos sino también de etnólogos evolucionistas, habría que fijarse en las modalidades de formación gradual de las prescripciones morales de los primitivos acerca del horror del homicidio, es decir, del miedo a la sangre humana y más aún la sangre de su propia tribu, que por lo tanto sería sagrada y tabú.

En este campo de observaciones el tema se complica y desvía del objetivo fundamental que es aquel de la criminalidad, o mejor dicho,

---

<sup>7</sup> A. NICEFORO, *Criminologia. Vecchie e nuove dottrine*, Ed. E. Bocca, Milano, 1941.

del descubrimiento consciente del acto delictivo como tal. En el problema del tabú, ya ampliamente conocido, entra en juego una creencia animística que si bien puede influenciar ciertas manifestaciones delictuosas, no explica las *normas éticas* en general o su presencia en los hombres más arcaicos, normas que imponen respeto como Dimensiones instintuales de orden social, sagrado y valorativo o epistemológico al mismo tiempo. La simple impureza de la sangre vertida por homicidio o menstruación femenina es otra cosa que explica usos y costumbres, pero no justifica la persistencia de un ordenamiento ético en el hombre, el cual tiene su homóloga presencia en los instintos de las especies animales en defensa de la vida. La diferencia fundamental es que en el hombre esta fenomenología es consciente y en el animal es inconsciente, por lo menos prevalentemente, pues hay excepciones también de extraordinario interés psicológico.

No hay entonces una evolución en una normativa que ya está presente en los animales, en todos, según los intereses vitales de las especies. Lo que acontece es un *autodescubrimiento* que puede acompañarse con el progreso cultural del hombre o la simple *revelación* (o iluminación) de seres privilegiados o divinos (en el ámbito de las religiones). Este proceso nos deja comprender las razones profundas que han originado los errores de las escuelas positivistas, las cuales han confundido en el proceso evolutivo del hombre la aparición de ciertas normas explícitas en su comportamiento social y ético como si fueran creaciones específicas, mientras han sido simplemente *autodescubrimientos*. No son ciegos observadores, pues, los que llegaron a estas conclusiones. Al contrario: han dejado una obra magnífica y monumental de descripción del comportamiento humano, que sin embargo requiere ahora una reinterpretación. Pero sin correr el riesgo de intentarla por vía teórica, como hicieron ellos, nosotros creemos que debe recurrirse de nuevo a la investigación científica (lo que proponemos) ya que la psicología moderna nos ofrece un cuadro de integración del mundo instintual humano, del que no se disponía en forma acabada en la primera mitad del siglo: un verdadero Sistema psicogenético por medio del cual es posible interpretar correctamente la psicología profunda que conduce al acto por nosotros definido *a priori* como delictuoso. Sin embargo, no es el acto en sí delictuoso sino su *motivación* auténtica, y es a este nivel que la etnografía y criminalística han fallado con su postura definida positivista.

El mismo A. Niceforo, que con ella simpatizaba, pero con gran honestidad científica, que pudimos admirar en nuestros numerosos contactos personales, subrayaba en el primer tomo de su *Criminología* (pág. 127 y ss.) los errores que hay que evitar, por ejemplo, acerca de la presunta ferocidad y crueldad de la antropofagia primitiva de Australia, Melanesia y América, lo que «muchísimas veces no revela

desprecio hacia el hombre» y se relaciona más bien con creencias mágicas sobre las virtudes de determinadas partes del cuerpo. Pues «en cada sociedad —decía el autor— se forman ideas y sentimientos dominantes relativos a la conducta humana y a la convicción ética se agrega la necesidad jurídica».

Pero desde luego todo esto no es suficiente para llegar al reconocimiento directo de una ética arcaica ínsita en la génesis de la misma condición humana. Niceforo, como Ardigó y otros, decían que «las transformaciones del derecho se efectúan con el variar de la conciencia social», es decir, con su representación de la vida, entendiéndose que ésta fuese una necesidad en relación con factores fisio-geográficos, sociales y biológicos. Confundían por lo tanto el progreso y la dinámica del pensamiento con su misma esencia originaria. Mas Niceforo, una vez más honesto, redactó también un párrafo en el que reconoció la subsistencia de una ética embrionaria hasta en los animales (¿y cómo entonces no ha de suponerse en los hombres?), llegando a admitir posibles sentimientos morales (¿afectivos?) en los perros: el amor hacia el patrón, el amor materno, el amor filial, el altruismo. En donde sin embargo no se dice hasta qué punto hay conciencia o pujanza instintual.

Nosotros no queremos discutir el tema zoológico o etológico en sí, sino simplemente afirmar que el anhelo de autodescubrimiento en un sistema ético-psico-genético es patrimonio humano desde los albores y esto no contradice su misma naturaleza.

Errores opuestos a la teoría de una ética formada por simple evolución de necesidades encontramos en los presupuestos de la escuela etnológica histórico-cultural de Viena y en toda literatura que fue por ella influenciada<sup>8</sup>: es la postura que considera al hombre primitivo absolutamente bueno y puro, moralmente correcto, ejemplo ético de todos los tiempos. El mal, pues, sería un descubrimiento posterior. No nos referimos desde luego a ciertas corrientes románticas del siglo XIX; sería una literatura poco científica que de por cierto no nos corresponde tratar en esta relación, sino justamente a los fundamentos de la investigación etnológica que nació con W. Schmidt, W. Koppers, Fr. Graebner, J. Imbelloni y otros<sup>9</sup>, y que sin embargo tiene muchos méritos. Se trata de la teoría de los así dichos *ciclos culturales*, la cual ponía entre los supuestos más primitivos hombres de la tierra a los siguientes grupos étnicos:

#### *Pigmeos - Tasmanios - Fueguinos*

<sup>8</sup> W. SCHMIDT, *Handbuch der Methode der Kulturhistorischen Ethnologie*, V. Aschendorff, Münster, 1937.

<sup>9</sup> R. BOCCASSINO, *La religione dei primitivi*. En TACCHI VENTURI, *Storia delle religioni*, Vol. I, U. T. E. T., Torino, 1939. Ver también J. IMBELLONI, *Epitome de Culturologia*, Ed. Humanior, Buenos Aires, 1936.

y todos los que serían asimilables desde el punto de vista cultural. Así se intentó una descripción de esta pretendida primitividad. No podemos detenernos en detalles. Pero consideramos dos objeciones fundamentales:

1) Al tratar como ejemplo de primitividad la cultura pigmea se ha supuesto una arcaicidad física de sus representantes actuales, la que ha sido fehacientemente objetada. Se ha dicho además que los Pigmeos viven en un estadio «alítico», es decir, que no construyen instrumentos de piedra, caracterizando así su ciclo cultural, cuando al contrario es fácil demostrar que no han usado la piedra porque ésta es enormemente escasa en las florestas vírgenes ecuatoriales habitadas por ellos, mientras la madera ha sido siempre el material de más fácil elaboración manual, juntamente con el hueso.

2) Estos pueblos no practican canibalismo, pues se ha generalizado diciendo que la práctica no está presente en el hombre más primitivo y que es adquisición posterior. La verdad es que hoy en día se ha demostrado su presencia segura en los Neandertalios del Paleolítico medio, el H. del Circeo, en Italia, que uno de nosotros (A. Sacchetti) personalmente ha podido estudiar en el Instituto de Antropología de la Universidad de Roma (en los años 40). Y el Circeo tiene una edad de por lo menos 70.000 años (sic).

Es curiosa vicisitud de la historia de las ciencias antropológicas de este siglo en que la escuela histórico-cultural, nacida en oposición al positivismo evolucionista, propone una sucesión cultural gradual, basada en un proceso evolutivo, aunque sea inverso en cuanto se refiere a la conciencia ética de la criminalidad<sup>10</sup>.

\* \* \*

El peligro de todas las corrientes teóricas en el ámbito de la Antropología Criminal ha sido justamente la generalización en el estudio de un pretendido *proceso evolutivo global* al considerar al evento criminal en sí o la persona en su posible predisposición o determinismo biológico específico en la conducta delictiva.

Nosotros creemos que ésta haya sido una problemática mal puesta y que deba implantarse una nueva investigación científica para superar los escollos de Scilla y Cariddi. En los años 30, por ejemplo, hubo un recrudecimiento de la discusión sobre la postura de la constitución

<sup>10</sup> A. C. BLANC, *Introduzioni al corso di Etnologia*, D. U. S. A., Universidad de Roma, 1942-43. Ver también A. C. BLANC, *Etnolisi*, Istituto Italiano di Paleontologia Umana, Roma, 1940.

predisponente al delito y aquella que lo atribuye más bien al normal librealbedrío de los hombres, aunque con reserva acerca de la predisposición psicopatológica. A. Mendes Corrêa, el maestro de la Escuela antropológica portuguesa, lo relata <sup>11</sup> al enfocar el tema frente a una «nova o velha Antropologia criminal». *Nueva o vieja*, para nosotros no tiene sentido si nos enfrentamos con la realidad de una búsqueda científica tendente a:

- 1) Escudriñar en el *crisol arcaico* de los pueblos (prehistóricos o actuales) los elementos originarios de una *ética normativa* de la conducta humana.
- 2) Diferenciar en esas normas los *valores* morales que se vayan reconociendo espontáneamente.
- 3) Esclarecer los términos de *autojustificación* del Yo y de *expiación de penas* o responsabilidades en ese mismo *crisol* originario.
- 4) Descubrir los rasgos más arcaicos del proceso formativo en el Sistema psicogenético del Yo o del Uno (como unidad de la persona) en su estructura polidimensional.
- 5) Enfocar los *desequilibrios predisponentes* o que pueden conducir al delito en ese Sistema psicogenético con fines de prevención de las motivaciones criminosas y por consiguiente de las responsabilidades penales.

Posiblemente sólo en esta forma estaremos en condición de revelar las raíces psicogenéticas del delito en sus albores y reales *motivaciones* en el Uno y en la Sociedad, que son y deben ser la base para explicar una *ética superior*, más allá de las contingencias históricas. Entonces tendrá sentido también la comparación de esta postura científica con los principios de toda *ética* surgida en el ámbito de la metafísica. En la verdad no podrá haber oposiciones.

\* \* \*

Queremos, pues, una búsqueda científica, es decir, verificable con investigaciones repetidas y de campo, las cuales se propongan, en la naturaleza misma del *crisol arcaico* de los pueblos, descubrir y comprender las *motivaciones crípticas*, los significados de los significados <sup>12</sup> de una *ética normativa* en sus albores. Sin embargo, debemos preguntarnos si esto es posible y en qué sentido, puesto que no reconocemos

<sup>11</sup> A. MENDES CORRÊA, *A nova e a velha Antropologia criminal*. En *Da raça e do Espírito*, Universidade do Pôrto, Pôrto, 1940.

<sup>12</sup> C. K. OGDEN e J. A. RICHARDS, *El significado del significado*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1947.

*a priori* en la normalidad del hombre una *predisposición específica* o *tendencia* a violar esas normas. Podría objetarse que prácticamente se violan. Y entonces surge el problema: ¿Qué es esa pretendida ética? ¿Podría no existir o no reconocerse *a priori* en la naturaleza de la condición humana? ¿O más bien presupone otras abstracciones ónticas que deben conquistarse para que se conciba una ética de preservación? Pues, si fuese así, al faltar estos fundamentos no subsistiría tampoco la ética y no habría violación moral.

Evidentemente, el problema se desplaza en un sentido que podría parecer filosófico y que, al contrario, es posible investigar científicamente, en los primitivos, por lo menos en los pueblos que suponemos a cierto estadio de primitividad, y sólo posteriormente preguntarnos qué pasa con nuestra criminalidad en los pueblos civilizados.

Lo que hemos podido averiguar en muchas poblaciones en cierto estadio de notable primitividad (en África y América) nos ha demostrado (a lo largo de cuarenta años de investigación) que realmente debemos observar la *condición humana*, para comprenderla a fondo, no desde nuestro exclusivo punto de vista aculturado, sino en la perspectiva misma del hombre primitivo, en su aldea, en su tribu, en su raza, en su cultura, en su tiempo<sup>13</sup>. Haciendo así nos damos cuenta que:

1) Ese hombre primitivo no vive en estado evolutivo pre-lógico como se ha querido suponer, por ejemplo, con Lévy-Brühl y otros<sup>14</sup>, a similitud de lo que acontecería en la infancia nuestra, según J. Piaget<sup>15</sup>, que todavía sustenta un pretendido paralelismo entre filogénesis y ontogénesis.

2) Dentro de esa *lógica* el hombre primitivo tiene sus *normas de conducta* que nosotros no entendemos, a veces, o interpretamos equivocadamente, pues no buscamos cuáles son para él los *valores ónticos* en que fundamenta su existencia.

3) Sólo en ellos podremos pretender de descubrir la esencia originaria de una ética comportamental y, por lo tanto, el sentido de sus violaciones frente a una determinada antropovisión.

4) Nuestro concepto de persona humana (en sentido humanístico-filosófico) no está compartido por el hombre primitivo *en términos generales*, sino limitadamente a su tribu, estirpe o raza y etnia, de manera que su ética social se aplica sólo a su ámbito existencial.

<sup>13</sup> C. GINI, «I tradimenti dei primitivi», *Genus*, Vol. V, 1-2, Roma, 1941.

<sup>14</sup> L. LÉVY-BRÜHL, *Las funciones mentales en las sociedades inferiores*, Ed. Lautaro, Buenos Aires, 1947. Ver también *L'âme primitive*, Presses Univ. de France, trad. Einaudi, Turín, 1948.

<sup>15</sup> J. PIAGET, *Seis estudios de psicología*, Ed. Barral, Barcelona, 1974.

Por lo tanto, diremos exactamente que la búsqueda psicogenética se desplaza de un plan ético a un plan óntico, cuyo discernimiento es muy difícil en el primitivo que instintivamente se circunscribe en su *hábitat* físico y humano. Lo que está más allá lo preocupa y despierta sospechas y temores ínsitos en la misma defensa de la *especie* (en sentido restringido) o normas de respuestas biológicas finalísticas, según la teoría de B. Disertori<sup>16</sup>.

Que esta concepción óntica sea fundamental para comprender todo el desarrollo ético-social del hombre civilizado, lo demuestra en primer lugar el noble esfuerzo de toda la filosofía, de la metafísica y de la teología cristiana tendiente justamente al reconocimiento y a la protección de la *persona humana*<sup>17</sup>. Si es necesario, aun en nuestro mundo occidental civilizado, quiere decir que la comprensión del problema es muy deficitaria o relativa, y a veces también hay regresiones o disgregaciones conceptuales. El trágico racismo antihebraico de la II Guerra Mundial lo demuestra fehacientemente: el judío en éste se lo consideraba como raza inferior y criminal<sup>18</sup>.

Otro esfuerzo notable en este sentido es el de las Naciones Unidas, tendiente al reconocimiento de los *derechos humanos*, aunque para conseguir esta noble finalidad se haya a veces excedido con documentos que tienen errores científicos<sup>19</sup>.

La criminalidad, en general, viola esos *derechos humanos* y lo interesante es que cada vez, sea en el caso de sociedades enteras, de grupos o de individuos, se buscan (consciente o inconscientemente) *autojustificaciones* que, siendo tales, presuponen el reconocimiento de una violación de supuestas normas. Pues estas justificaciones se basan en presupuestos ónticos, en desplazamientos de responsabilidades, por ejemplo: del sujeto a la sociedad injusta; del sujeto a las autoridades depravadas; del sujeto a la naturaleza ingrata; del sujeto a los enemigos; del sujeto a los otros criminales; del sujeto al ambiente pobre, etc.

En muchos casos, en nuestras sociedades civilizadas, estas *autojustificaciones* son propuestas conscientemente (en mala fe, como suele decirse), pero justamente el estudio debe conducir a establecer el *grado de responsabilidad criminal* del sujeto en cuanto su *libre albedrío* participe en la elección de una conducta delictuosa y, al

<sup>16</sup> B. DISERTORI, *Sfida al secolo*, Ed. Liviana y Temi, Padova-Trento, 1975.

<sup>17</sup> A. E. FOSBERY, *Autoridad, Libertad y Responsabilidad*, Univ. del Norte Santo Tomás de Aquino, Tucumán, 1979.

<sup>18</sup> Importante documento es la revista italiana *La difesa della razza*, cuyo primer número salió bajo la dirección de Telesio Interlandi en Roma el 5 de agosto de 1938.

<sup>19</sup> A. SACCHETTI, «Proposizioni della UNESCO sugli aspetti biologici della questione razziale», *L'Universo*, Anno XLVII, 2, Firenze, 1967. En traducción castellana: *Anales de Antropología*, Vol. V, México, 1968.

contrario, en cuanto éste se limite en los albores borroneados de una verdadera conciencia óptica.

Muchas veces el delincuente se convence de estas situaciones de *arcaicidad* y, efectivamente, contempla en su penumbra una presunta relatividad de valores ópticos. Pero lo más grave es que en nuestra civilización contemporánea occidental ha llegado a estos límites de inconciencia (degradada) no solamente el criminal, sino también una presunta ciencia psicosociológica. No faltan profesores universitarios que actualmente justifican la subversión armada, el homicidio, el genocidio, la destrucción de escuelas, etc., justamente al condenar una sociedad que *a priori* no quieren tampoco reconstruir.

Nicola Abbagnano, filósofo de renombre, llamaba recientemente la atención sobre esta peligrosidad de una «sociología enloquecida» que ha perdido el mismo sentido óptico de la persona humana<sup>20</sup>.

Hemos llegado más allá de lo que queríamos, para demostrar, sin embargo, la gravedad del problema y la importancia de una investigación psicológica profunda sobre las raíces ópticas de la criminalidad primitiva.

#### EL MATERIAL AMAZÓNICO

Una niña de once años, Helena Valero, que vivía en las misiones de Taraquá, en el río Uaupés, sufre en 1937 con su familia un asalto imprevisto de guerreros Kohorosciwetari en el río Dimití (pequeño afluente izquierdo del río Negro), cerca de Marabitanas (Brasil). Helena queda prisionera de la tribu. A partir de este momento comienza para ella su vida de peregrinaje por tierras Yanoama, entre distintas tribus indígenas. Se desposa primero con el jefe de la tribu Namoeteri y de esta unión nacen dos hijos varones. Muerto el primer marido, se desposa con un guerrero, Punabueteri, del que tiene otros dos hijos varones. Vive con la tribu Witukaiateca, cuando tiene, después de casi veinte años, su nuevo contacto con blancos, que son quienes le ofrecen la posibilidad de volver a la civilización. Helena entonces decide huir con sus cuatro hijos que recoge de distintas tribus. Sin embargo, con sorpresa la Valero descubre encontrarse en el alto Orinoco, en tierra venezolana, lejos de su tierra natal. Después de muchas vicisitudes consigue volver a la misión de Taraquá, donde se encuentra con el profesor E. Biocca (miembro de la Fundación «Genus»), el cual estaba realizando una expedición científica a la selva Ecuatorial

---

<sup>20</sup> N. ABBAGNANO, «Un filosofo denuncia il boom della sociologia impazzita», *Gente*, Milano, mayo de 1979.

Americana, financiado por el «Consiglio Nazionale Delle Ricerche» de Italia. El profesor Biocca graba el relato de la Valero, que posteriormente publica<sup>21</sup>.

Pues hemos pensado que esta fuese la oportunidad para comenzar una investigación cualitativa sobre la criminalidad de los pueblos primitivos americanos y especialmente sobre los fundamentos que pueden darnos luz acerca de los comienzos de principios éticos en el hombre, justamente aprovechando este material original de Biocca.

Los Yanoama representan un grupo lingüístico-cultural formado por decenas de agrupamientos seminómadas que viven en la floresta, entre la cuenca del alto Orinoco y el alto río Negro, es decir, entre Brasil y Venezuela. Habitan en aldeas circulares con una plaza central rodeada por cabañas cubiertas con un techo a una sola agua (*shapuno*). Su estatura media es inferior a la nuestra: 1,56 m. aproximadamente. El tórax robusto y los brazos musculosos contrastan con los miembros inferiores, largos y relativamente delgados. El sistema pilífero es poco desarrollado y todos son prácticamente imberbes.

Este complejo étnico está constituido por pueblos alíticos, es decir, que no utilizan piedras y metales ni siquiera para confeccionar las puntas de las flechas.

A este propósito tenemos que hacer una reserva sobre el concepto de primitividad en general y de los Yanoama en particular. Este complejo étnico practica intentos incipientes de agricultura. Sin embargo, en términos generales, puede decirse que se encuentra en un estadio muy arcaico y puede iluminarnos acerca de las inquietudes ético-criminológicas que hemos tenido y que se han planteado al establecer los fundamentos teóricos del trabajo en general.

De este modo pensamos fundamentar las investigaciones que enfrentamos en el ámbito de los principios de una antropología general integrada al considerar analíticamente las *motivaciones* más arcaicas y profundas en los «significados de los significados» que pueden deducirse de las mismas *autojustificaciones* recogidas con la documentación antedicha.

Las modalidades del trabajo han sido las siguientes:

Hemos hecho un fichaje detenido de todas las manifestaciones que *a priori* podrían haberse considerado criminosas en cualquier pueblo de la tierra sin llegar con eso a un juicio ético. Ese juicio se ha formulado sólo como conclusión de la investigación sobre las

---

<sup>21</sup> Ettore BIOCCHA, *Yancama, dal racconto di una donna rapita degli Indi*, Leonardo da Vinci, Bari, 1965. Ver también *Mondo Yancama. Appunti di un biologo*, De Donato Ed., Bari, 1969, y *Viaggi tra gli Indi*, T. I-IV, Ed. Consiglio Nazionale delle Ricerche, Roma, 1966.

*motivaciones* y las mismas preocupaciones que los indígenas manifiestan verbalmente o en sus comportamientos.

Concluyendo, hemos realizado indirectamente una especie de encuesta criminológica en indígenas que no solamente se encuentran en un estadio de extraordinaria arcaicidad, sino que también viven en agrupaciones demográficas muy peculiares, una vez más caracterizantes de una presunta primitividad. Es decir, que la consistencia numérica de las tribus es muy reducida, aunque la adhesión moral interna en cada una de ella sea notable, como si se observara una verdadera formación del sentimiento de «nacionalidad», si queremos utilizar una palabra que pertenece a nuestro vocabulario civilizado.

Para ilustrar tales condiciones demográficas, que seguramente inciden en la caracterización de la criminalidad primitiva, hemos recurrido a los datos estadísticos de las tribus amazónicas que se nos ofrecen en el trabajo más actualizado que conocemos, el de nuestro correspondiente, el profesor Napoleão Figueiredo<sup>22</sup>, de la Universidad de Belem (Pará), en Brasil.

En base a este material hemos calculado los *datos cumulativos* de tribus amazónicas según la consistencia demográfica de las mismas. Resulta, pues, que el 50 por 100 de ellas tiene consistencia inferior a 200 individuos y la otra mitad la supera. Los Yanoama se distribuyen por debajo de este límite medio o alrededor del mismo, siendo una de las tribus más pequeña la Hekurawetari y una de las más grandes la Hasubueteri.

De la *curva cumulativa* (ver gráfico anexo) hemos deducido la *curva de frecuencia tribal* en distribución (perecuada) según la entidad demográfica. Resulta, pues, una evidente asimetría de la misma con mayor extensión en *abscisas* hacia las frecuencias altas (de 2.000 individuos por tribu), lo que indica el proceso evolutivo de acrecimiento en el gran complejo étnico amazónico. Pero al mismo tiempo se revela la *consistencia media arcaica* del mismo complejo, que oscila entre 0 y poco más de 200 individuos, justamente la faja de distribución en que se encuentran nuestras tribus Yanoama: *un importante documento demográfico de arcaicidad de los Yanoama*.

En nuestras consideraciones interpretativas hemos tenido en cuenta también la bibliografía disponible y las otras experiencias e informaciones de Cino Calcabrina, enviado de nuestra fundación Genus a la cuenca amazónica, y de A. Sacchetti, recogidas en el Museu do Indio de Brasil, en el Museu Paulista y otras instituciones indigenistas de Brasil; además se han tenido contactos personales con los investigadores que se preocupan de problemas indígenas.

---

<sup>22</sup> Napoleão FIGUEIREDO, *Amazônia. Tempo e gente*, Prefeitura Municipal de Belem - Secretaria Municipal de Educação e Cultura, 1977.

TABLA SINTÉTICA DE FICHAS CRIMINOLÓGICAS YANOAMA

Se han podido confeccionar 45 fichas de presuntos crímenes entre los Yanoama para proceder al estudio analítico-descriptivo. No se las reproduce en este informe preliminar, pues tan sólo se las resume en la tabla I anexa con sus características fundamentales.

Tales características son:

Número de orden de la forma criminosa, así como se ha encontrado.

Forma delictuosa (presunta): término legal.

I. Página y párrafo de referencia al documento Valero.

II. Condiciones socio-ambientales.

A) *Responsabilidad*: a) personal del sujeto de la acción delictiva; b) grupal de la tribu o elementos que la componen.

B) *Sexo*: a) del agresor o del sujeto; b) del agredido en los delitos contra la persona.

C) *Edad*: a) del agresor o sujeto (N = niños; J = jóvenes; A = adultos); b) del agredido en los delitos contra la persona (N, J, A).

III. Motivaciones.

A) *Autojustificaciones*. Se indica la presencia (+) o ausencia (—) de manifestaciones verbales de autojustificación en los sujetos.

B) *Motivaciones profundas*: a) condena (cuando en la tribu haya decisión implícita o explícita); b) necesidad existencial (que resulta con los análisis del contexto documental); c) contraste tribal y estado de guerra; d) venganza (causal); e) alucinógenos (como factor predisponente); f) creencia mágico-religiosa (como factor determinante); g) creencia animista (que presupone presencia de alma distinta del cuerpo); h) estado psicopatológico (predisponente); i) gusto criminal (del sujeto responsable); j) otros. Sentimientos de pertenencia familiares y tribales, celos, etc.

IV. Presencia de conciencia criminal.

A) Preocupación ética en el sujeto, el agredido o en la tribu.

B) Ley indígena, tribal: a) pasa lo lícito la acción delictiva; b) no lo pasa.

TABLA I  
CUADRO SINTETICO DE FICHAS CRIMINOLOGICAS YANOAMA

N.º de orden	Forma delictuosa	I	II					
			A		B		C	
			a	b	a	b	a	b
1	Infanticidio	30/1	-	+	V	V	A	N
2	Agresión	30/2	-	+	V	M.V	A	A.N
3	Genocidio	30/3	-	+	V	V.M	A	N
4	Homicidio	34/3	-	+	V	M	A	A
5	Intento de homicidio	39/1	-	+	M	V	A	A
6	Agres. y destr. de propiedad	41/2	+	-	M	M	A	A
7	Agresión	47/1	-	+	V	M	A	A
8	Rapto con agresión	54/1	-	+	V	V.M	A	A.J
9	Drogadicción	71/2	-	+	V		A.J	
10	Intento de homicidio	86/2	+	-	M	M	A	J
11	Agresión	94/1	-	+	V	M	A	J
12	Intento de violación	118/1	+	-	V	M	A	J
13	Rapto	126/1	-	+	V	M	A	A
14	Intento de violación	136/1	+	-	V	M	A	A
15	Adulterio	137/2	+	-	M		A	
16	Relac. extramatr. permitida	138/1	-	+	M		A	
17	Sup. obscenidad homosexual	138/3	+	-	M		J	
18	Agresión	143/3	+	-	V	M	A	A
19	Agresión	146/2	-	+	V	V	A	A
20	Drogadicción	147/1	-	+	V		A.J	
21	Drogadicción	150/3	+	-	M		A	
22	Instigación al infanticidio	170/1	+	-	M	M	A	A

III												IV		
A	B										A	B		
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j		a	b	
+	-	+	+	-	-	-	-	-	-	-	+	+	-	
+	+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	+	+	-	
+	-	+	+	-	-	-	-	-	-	-	+	+	-	
+	+	-	+	-	-	-	-	-	-	+	-	-	+	
+	+	-	+	-	-	-	-	-	-	+	-	-	+	
+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	-	-	+	
-	-	+	-	-	+	+	+	-	-	-	-	-	+	
+	-	+	+	-	-	-	-	-	-	-	+	-	+	
-	-	-	-	-	-	+	+	-	-	-	+	-	+	
-	+	-	-	-	-	-	-	+	-	-	+	+	-	
-	+	-	-	+	-	-	-	-	-	-	+	+	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	-	
+	-	+	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	-	
+	-	+	-	-	-	-	-	-	-	-	+	-	+	
-	-	-	-	-	-	-	-	+	-	-	+	+	-	
+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	-	
+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	
-	-	+	+	-	-	-	-	-	-	+	+	-	+	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	-	
+	-	+	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	-	

TABLA I (continuación)

## CUADRO SINTEICO DE FICHAS CRIMINOLOGICAS YANOAMA

N.º de orden	Forma delictuosa	I	II					
			A		B		C	
			a	b	a	b	a	b
23	Agresión	175/1	+	-	V	M	A	A
24	Homicidio	179/3	+	-	V	V	A	J
25	Homicidio	181/1	-	+	V	V	A	J
26	Homicidio	194/2	+	-	V	V	A	A
27	Instigación al homicidio	196/1	+	-	V	V	A	A
28	Genocidio	203/3	-	+	V	V	A	A
29	Agresión	218/3	-	+	V	V	A	A
30	Destrucción de propiedad	230/1	-	+	V		A	
31	Instigación al homicidio	323/3	+	-	M	V	A	A
32	Agresión	242/3	+	-	V	M	A	A
33	Homicidio	248/2	-	+	V	V	A	J
34	Homicidio	262/2	-	+	V	V	A	A
35	Homicidio	276/1	-	+	V	V	A	J
36	Homicidio	295/2	-	+	V	V	A	J
37	Instigación al infanticidio	296/3	+	-	V	V	A	A
38	Rapto	32/1	-	+	V	M	A	A
39	Homicidio	313/2	+	-	V	V	A	J
40	Agresión	315/1	-	+	V	M	A	A
41	Adulterio	320/2	+	-	M		A	
42	Agresión	320/3	+	-	V	V	A	A
43	Intento de homicidio	326/3	+	-	V	M	A	A
44	Homicidio	337/1	+	-	V	V	A	A
45	Infanticidio	337/2	+	-	V	V	A	N

III											IV		
A	B										A	B	
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j		a	b
+	+	-	-	-	+	-	+	-	-	+	+	+	-
-	-	-	-	+	-	-	-	-	-	-	-	-	+
-	-	-	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+
-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	-	+	+	-
+	-	+	-	+	-	-	-	-	-	-	+	+	-
+	+	-	+	+	-	-	+	-	-	-	+	-	+
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	-
-	-	-	+	-	-	-	-	-	-	+	+	+	-
+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	-
+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	-
+	-	-	+	+	-	-	-	-	-	+	+	-	+
+	+	-	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	+
-	-	-	+	-	-	-	-	-	-	-	+	-	+
-	-	-	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+
+	-	-	-	+	-	-	-	-	-	-	+	+	-
+	-	+	+	-	-	-	-	-	-	-	+	-	+
-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	-	-	+	-
-	+	-	-	-	-	-	-	-	-	+	-	-	+
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	-
-	+	-	-	+	-	-	-	+	+	-	+	+	-
+	-	-	-	-	-	-	-	+	+	-	+	+	-
-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	-	-	+	-
+	+	-	+	+	-	-	-	-	-	+	+	+	-

ANÁLISIS DE PRESUNTAS FORMAS CRIMINALES  
(Resumidas y clasificadas en la tabla II)

*Delitos contra la persona*

Son 38 fichas que constituyen el 81 por 100 de las supuestas formas delictuosas analizadas. A saber:

a) *Homicidio*: Fichas 4, 24, 25, 26, 33, 34, 35, 36, 39 y 44. Total: 10 casos (26,32 por 100).

La mayoría de los homicidios se realiza en estado de guerra y con responsabilidad tribal; por lo tanto, estos casos *no pasan lo lícito tribal* (60 por 100) y no presentan preocupación ética (60 por 100). En la guerra sólo participan los hombres adultos y jóvenes, de ahí que la casi totalidad de los homicidios sean de varones. La mujer presenta un valor existencial de la tribu por su capacidad de procreación. Como consecuencia de los homicidios en estado de guerra (60 por 100) queda la necesidad de vengar tal hecho (30 por 100). La venganza es un deber tribal y parental; por tanto, estos homicidios tampoco transgreden lo lícito tribal. Los homicidios por estado psicopatológico evidentemente no responden a necesidades tribales (fichas 26, 39 y 44) y pasan lo lícito (30 por 100). Sólo en un caso normal el homicida está movido por razones personales (ficha 24).

b) *Intento de homicidio*: Fichas 5, 10, 43. Total: 3 casos (7,89 por 100).

Los casos de responsabilidad personal presentan un estado psicopatológico (67 por 100) y pasan lo lícito tribal. Los mismos hacen surgir preocupación ética. Al contrario, cuando la responsabilidad es tribal y la motivación responde a necesidades tribales no se pasa lo lícito tribal (33 por 100) y no surge preocupación ética. Los agresores son en su mayoría mujeres, porque éstas no llegan a llevar a término una acción homicida (67 por 100).

c) *Instigación al homicidio*: Fichas 27 y 31. Total: 2 casos (5,26 por 100).

En todos los casos se instiga al hombre a matar, puesto que es el guerrero el que está autorizado para matar en estado de guerra. El instigador trata en todos los casos despertar contrastes tribales, puesto que el homicidio, en tiempo de paz, pasa lo lícito tribal y hace surgir profundas preocupaciones éticas.

d) *Infanticidio*: Fichas 1 y 45. Total: 2 casos (5,26 por 100).

Está totalmente prohibido matar a los niños, aun cuando la responsabilidad es tribal (50 por 100), y la motivación responde a contrastes tribales y estado de guerra (100 por 100). Así todo infanticidio presenta una preocupación ética profunda. Siempre se matan niños varones y no mujeres por una necesidad existencial, puesto que, como hemos dicho, la mujer representa la posibilidad de procreación y el varón al futuro guerrero enemigo, pero la mujer puede ser raptada.

e) *Instigación al infanticidio*: Fichas 22 y 37. Total: 2 casos (5,26 por 100).

Se pasa lo lícito tribal tanto en la instigación como en su contenido (homicidio de niños). En uno de los casos la motivación profunda responde a una necesidad existencial, necesidad inconsciente de seleccionar la raza, pues se trata del nacimiento de un niño mestizo sin cabellos, lo que los impresiona a tal punto que no lo consideran *persona humana*. En ambos casos, las fichas de que se trata presentan responsabilidad personal. Se pasa lo lícito, hay presencia de preocupación ética y autojustificación manifiesta verbal (100 por 100).

f) *Genocidio*: Fichas 3 y 28. Total: 2 casos (5,26 por 100).

El genocidio, que siempre se da en estado de guerra, no tiene sanción tribal, siempre y cuando los agredidos no sean niños (50 por 100). De todos modos siempre presenta una profunda preocupación ética y autojustificaciones verbales manifiestas (100 por 100).

g) *Agresión*: Fichas 2, 6, 7, 8, 11, 18, 19, 23, 29, 32, 40 y 42. Total: 12 casos (31,58 por 100).

La agresión es la forma más frecuente de los delitos contra la persona. En un 67 por 100 existe preocupación ética, pasándose lo lícito tribal, y necesitándose como consecuencia en el 58 por 100 autojustificación verbal. La agresión a la mujer pasa lo lícito tribal (fichas 18, 23 y 32), salvo en caso de adulterio, en que la agresión asume aspecto de condena. Se observa un sentimiento de protección al desvalido que condena la agresión al que no tiene familia que lo proteja o lo vengue (fichas 11 y 23) o al que tiene deficiencias físicas (ficha 40).

h) *Rapto*: Fichas 3, 8 y 38. Total: 3 casos (7,89 por 100).

La motivación profunda de la guerra es siempre una necesidad existencial que aspira al aumento demográfico de la propia tribu.

TABLA II  
 PORCENTAJES DE PRESUNTA CRIMINALIDAD EN LOS YANOAMAS

	Porcentaje en su categoría	Porcentaje de responsabilidad		Autojustificación	Agresores o sujetos	
		Tribal	Personal		Adultos	Jóvenes
<i>Delitos contra personas</i>						
Homicidio	26,32	60	40	30	100♂	—
Intento de homicidio	7,9	33	67	67	67♀ - 33♂	—
Instigación al homicidio	5,3	—	100	100	50♀ - 50♂	—
Infanticidio	5,3	50	50	No hay	100♂	—
Instigación al infanticidio	5,3	—	100	100	50♀ - 50♂	—
Genocidio	5,3	100	—	100	100♂	—
Agresión	31,6	58	42	58	8♀ - 92♂	—
Rapto	7,9	100	—	100	100♂	—
Intento de violación	5,3	—	100	No hay	100♂	—
Endocanibalismo	Común	100	—	No hay	Todos	Todos
<i>Delitos contra la moral</i>						
Drogadicción	42,8	67	33	33	33♀ - 67♂	Todos
Adulterio	28,5	—	100	No hay	100♀	—
Relaciones extramatrimoniales (permitidas)	14,3	100	—	100	100♀	—
Obscenidad homosexual (sup.)	14,3	—	100	No hay	—	100♀
<i>Delito contra la propiedad</i>						
Destrucción	100	50	50	50	50♀ - 50♂	—

Agredidos			Condena	Necesidad	Guerra	Venganza	Alucinógeno	Creencia	Psicopatología	Gustor.	Emociones	Preocup. ética	Pasa lícito tribal	
Adultos	Jóvenes	Niños												
30♂ - 10♀	60♂	—	20	—	60	30	—	—	30	30	20	20	30	
33♂ - 67♀	—	—	—	—	33	—	—	—	67	—	33	67	67	
100♂	—	—	—	50	—	50	—	—	—	—	100	100	100	
—	—	100♂	50	—	100	50	—	—	—	—	—	100	100	
50♀ - 50♂	—	—	—	50	—	50	—	—	—	—	—	100	100	
50♂	—	50♂ y ♀	50	50	100	50	—	50	—	—	—	100	50	
33♂ - 67♀	—	—	58	33	17	17	17	17	—	8	50	67	58	
100♀	—	—	—	100	67	—	—	—	—	—	—	100	33	
50♀	50♀	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	100	100	
—	—	—	—	—	—	—	—	100	—	—	—	No	No	
—	—	—	—	—	33	33	—	—	33	—	—	—	67	33
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	100	100	
—	—	—	—	100	—	—	—	—	—	—	—	100	No	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—	—	100	100	
—	—	—	—	—	—	50	—	—	—	—	100	50	100	

Por esto se rapta a mujeres. Se crean antagonismos tribales con el fin inconsciente de satisfacer esta necesidad. Sólo en un caso se pasa lo lícito tribal porque no hay motivo de contraste tribal. La satisfacción de la necesidad de la propia tribu crea en la otra una cierta debilitación demográfica y hasta el peligro de extinción, lo que provoca una gran preocupación ética.

i) *Intento de violación sexual*: Fichas 12 y 14. Total: 2 casos (5,26 por 100).

La violación de una mujer de la propia tribu está condenada aunque se verifique bajo responsabilidad de un grupo de hombres.

j) *Endocanibalismo*: Sin fichas.

No se han elaborado fichas sobre este aspecto, puesto que es muy frecuente y, penetrando en el mundo Yanoama, no se lo puede advertir como delictivo.

Los Yanoama creman el cadáver e ingieren con papilla de banana (*mingau*) las cenizas y los huesos pulverizados. No los sepultan porque creen que la tierra que cubre el cuerpo no deja liberar al alma. Matan a los niños que nacen defectuosos y no los creman, sino que los sepultan porque *no los consideran personas*.

Cuando el cuerpo se quema con dificultad los Yanoama piensan que el muerto haya tenido conductas incestuosas revelando preocupación delictuosa. Ingieren las cenizas de los muertos en épocas del año en que la fruta está madura. Preparan entonces fiestas fúnebres (*rehao*) a las cuales invitan A TRIBUS AMIGAS.

Los estudios de Otto Zerries<sup>23</sup> han puesto de manifiesto que el endocanibalismo ritual está difundido entre las tribus de América del Sur en las siguientes áreas culturales: IX: AREA ANDINA, y XI: AREA TROPICAL (según J. M. Cooper, 1940-41)<sup>24</sup>. En general se comen los huesos de los muertos en la creencia de que el alma se localiza en éstos. Pues el mismo rito se repite en muchos de los pueblos endocaníbalas de América del Sur.

Como *connotación general* es importante considerar que no hemos encontrado casos de profanación de cadáveres, aunque sea en estado

<sup>23</sup> OTTO ZERRIES, «El endocanibalismo en América del Sur», *Revista do Museu Paulista*, Vol. XII, São Paulo, 1960.

<sup>24</sup> J. M. COOPER, *Áreas culturales de América del Sur*, Handbook of South American Indians, Bureau of American Ethnology, Smithsonian Institution, Washington, 1940-41. Ver también J. COMAS, *Bibliografía selectiva de las Culturas Indígenas de América*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Fondo de Cultura Económica, México, 1953.

de guerra. *Domina un gran respeto a los muertos por razones mágico-religiosas.*

### *Delitos contra la moral*

Son siete fichas que corresponden al 14,89 por 100 de las supuestas formas delictuosas analizadas. A saber:

a) *Drogadicción*: Fichas 9, 20 y 21. Total: 3 casos (42,85 por 100).

A la mujer se le prohíbe el uso del *epená* (alucinógeno). Por esto sólo se pasa lo lícito tribal en el caso de ingestión de droga de dos mujeres adultas. Los hombres ingieren habitualmente esta droga por razones mágico-religiosas. A la ingestión siguen cantos shamánicos de elevación espiritual y de muy difícil acceso al hombre blanco, de los que, sin embargo, hemos podido recoger documentación original. Por lo tanto, no se trata de una manifestación criminosa.

Se inician a los jóvenes con prácticas mágico-religiosas. Por esto se los mantiene aislados y en ayunas y con uso de abundante *epená*. Sin embargo, las mujeres en estas prácticas tienen cierta conciencia del daño que se provoca al iniciado. A veces después de varios días de tratamiento ritual, cuando el joven presenta evidentes muestras de debilidad, las mujeres protestan ante los hombres adultos.

b) *Adulterio*: Fichas 15 y 41. Total: 2 casos (28,5 por 100).

Se practica la poligamia, que a veces provoca celos entre las esposas, pero dentro de ésta no se admite el adulterio. La fidelidad matrimonial representa para la mujer Yanoama un deber. Por lo tanto, cuando no se la respeta surge desprecio por parte de la tribu.

c) *Relaciones extramatrimoniales* (permitidas): Ficha 16. Total: 1 caso (14,28 por 100).

Cuando una pareja tiene varios hijos defectuosos se admite que la mujer sea fecundada por otro hombre de la tribu. Tratándose así de incrementar el bajo peso demográfico de dichas agrupaciones y de no degenerar la propia raza.

d) *Supuesta obscenidad homosexual*: Ficha 17. Total: 1 caso (14,28 por 100).

Helena Valero relata que se presentan casos de homosexualidad femenina reprobados por la tribu (en preocupación ética).

### *Delitos contra la propiedad*

Son dos fichas que corresponden al 4,25 por 100 de las supuestas formas delictuosas analizadas. A sabe:

a) *Destrucción de la propiedad*: Fichas 6 y 30. Total: 2 casos (100 por 100).

Se presentan muy pocos casos contra la propiedad (2/45 casos): uno sobre la propiedad de la tribu (sembradíos) y otro sobre la propiedad personal (hamaca). Parecería, pues, que en estas tribus no hay elección delictuosa preferente hacia las cosas. Quizá ese importante hallazgo pueda relacionarse con el sentimiento que se revela repetidamente de reprobación de la avaricia en todas las tribus que hemos estudiado, lo que confirmaría el respeto a la propiedad. En realidad, estos indígenas no tienen necesidades mayores de acumulación con objetos por sus mismas condiciones de vida seminómada.

#### ESTUDIO INTERPRETATIVO

##### *Diferencias tribales*

No se observan diferencias en las conductas delictivas de las distintas tribus Yanoama. Sólo se menciona que los Waika matan también a las mujeres. Tampoco hay documentación para establecer diferencias según el peso demográfico de las tribus.

##### *Necesidades existenciales*

Las necesidades existenciales están directamente relacionadas con el peso demográfico de cada tribu, que, como hemos visto, es muy bajo. Por esto la finalidad de la guerra es el rapto de mujeres, que, a la par de aumentar la propia tribu, disminuye la del enemigo. Las otras necesidades existenciales, al contrario, no conducen a conductas criminales.

##### *Cohesión parental*

Se aprecia un fuerte sentido de unidad familiar que se ve reflejado en un gran respeto a la autoridad materna en la protección de las esposas y de los hijos por parte del padre, en la transmisión paterna y tribal de valores éticos y de formación para la vida, en la necesidad de vengar al familiar muerto y de ingerir sus cenizas. El padre establece la tribu de pertenencia del hijo. Parecería que este sentido de cohesión parental constituya el núcleo en que se forma la conciencia ética de la etnia. En este ámbito hay transgresión de normas éticas con el incesto y el adulterio (fichas 15, 28 y 41).

### *Cohesión cultural tribal*

Hay un fuerte sentido de pertenencia al gran grupo étnico Yanoama. Se llaman hermanos y se reconocen como Yanoama, distintos del blanco y demás etnias, por sus costumbres, sus vestimentas, sus utensilios y sus creencias. En alguna medida se reconoce una conciencia ontológica alrededor del concepto de *persona humana* que no tiene aún aspectos de universalidad (por ejemplo, también en el ámbito tribal a propósito de los hijos deformes).

### *Preocupaciones éticas*

El 71 por 100 de los casos analizados (33/45 casos) presentan preocupación ética manifestada verbalmente. Hay una percepción profunda y arraigada, aunque no esté elaborada en cánones estrictos. No tienen un código ético estructurado; sin embargo, se manejan con normas establecidas por la costumbre y transmitidas de padre a hijo. Contrariamente a lo que se juzga generalmente como primitivismo, en este grupo lingüístico se observa la presencia de valores éticos que se respetan con cierto rigor. Son valores como: familia, protección al desvalido, respeto por la mujer, respeto del deber tanto tribal como familiar, etc.

### *Sanciones y reprobaciones*

Cuando hay una acción delictiva que hace surgir preocupaciones éticas, la presión reprobatoria del grupo se hace sentir sobre quién transgredió la norma de alguna manera y hasta hay sanciones establecidas: «te matarán con veneno como tú has matado con veneno»; la adúltera puede ser castigada a golpes, etc.

### *Expiación y purificación*

Matar entre los Yanoama conduce a una conducta ambivalente: por una parte, el guerrero que ha matado es considerado valiente y si mata a un homicida más aún y se lo llama *waiteri*. Por otra parte, aun en estado de guerra, la acción de matar necesita *expiación* que se realiza con ayuno y aislamiento, período que dura hasta que la víctima es quemada por sus parientes. Llegado este momento se realiza el ritual de la *purificación* por medio de agua. Los homicidas se bañan en una parte aislada del río que *el resto de la tribu no puede utilizar*, pues sus aguas quedan como contaminadas (ficha 8). Los hombres que han matado se llaman *unucai*, se ponen bastoncitos en orificios que practican en el lóbulo de las orejas y los atan en la parte ventral de las muñecas.

DISCURSO DE UN VIEJO NAMOSTERI  
(Documento)

Las palabras pronunciadas por un viejo indio Namosteri, transcritas fielmente del relato de Helena Valero, revelan fehacientemente todo lo que queremos demostrar en este trabajo, es decir, *la existencia permanente, en cualquier estadio de civilización, de valores éticos en el hombre.*

«Hijo mío, no tienes que flechar. Tienes dos hijos varones: uno es grandecito, el otro recién nacido. ¿Por qué piensas en matar? ¿Piensas que matar sea un juego? Si matas hoy, mañana tus hijos irán solos y abandonados. Cuando se mata, a menudo se tiene que ir después huyendo lejos con los niños que lloran de hambre. ¿No sabes todavía esto? Yo lo sé porque soy viejo. Cuando vivíamos por el otro lado del río, luchábamos con Los Kunatateri, que habían matado uno de de nosotros. Huimos llevando con nosotros los huesos de aquél que había sido matado; en el viaje no encontrábamos bananas y pasó mucho tiempo antes que pudiéramos preparar la papilla para las cenizas. Comíamos sólo *maja*, frutas de *balata*; a veces ni siquiera eso. Los niños lloraban y yo lloraba por la pena de ver a mis hijos hambrientos. Tu padre lloraba conmigo y tú mismo, que en ese entonces eras niño, llorabas de hambre. ¿Así ahora tu quieres hacer lo mismo? Si matas aquella gente, tú mismo sufrirás con tus hijos. Espera; dentro de poco las hojas del tabaco brotarán de nuevo y volverán como antes. No te quedes con ira. Si hubieran matado a un hermano tuyo, tendrías razón para matarlos, pero no por una planta. Un padre, un hijo, un hermano, no lo encontrarás más; una planta rota podremos replantarla cuando queramos. No te dejes vencer por la ira; plantemos las semillas del tabaco. Cuando las semillas broten tomaremos las plantitas y las transplantaremos en la misma *roca*: tendrás así el mismo tabaco que tenías.»

CONCLUSIONES

Estamos frente a un *crisol arcaico* en el que se revelan núcleos que manifiestan claramente preocupaciones éticas y normas de conducta socio-cultural. Se llega a concebir sanciones, reprobaciones, expiaciones, purificaciones. Hay una conciencia de cohesión tribal, aunque todavía resulte vago un verdadero concepto de *persona humana* en sentido general. Parecería, pues, que el pensamiento ontológico esté en formación embrionaria, pero ya desde el punto de vista criminal puede decirse que hay autojustificaciones por pretendidas transferencias de responsabilidades penales<sup>5</sup>. Prevalecen las motivaciones psico-genéticas profundas de defensa de la tribu en la *dimensión consociativa*.

<sup>5</sup> Alfredo NICEFORO, *Criminologia*, Bocca, Milano, 1941.

La absoluta preponderancia de delitos contra la persona es característica de la primitividad en general en que todavía ese núcleo naciente de ética consociativa no ha alcanzado metas de universalidad como uno de nosotros (A. Sacchetti) demostró al tratar de la criminalidad en Libia y A. C. Blanc recalcó la misma temática en términos de doctrina etnográfica<sup>26</sup>. Se trata de un estadio arcaico que se encuentra hasta en la documentación veterotestamentaria y que sólo alcanza universalidad en contextos posteriores como es aquel cristiano.

Finalmente debe anotarse que, si bien las actuales observaciones sobre Yanoama desde un punto de vista estrictamente estadístico son de escasa relevancia, éstas responden a una documentación etnográfica muy amplia y fehaciente que se encuentra en la literatura consultada (la cual por su amplitud no tiene lugar en este ensayo). Además tienen confirmación con referencia a los trabajos de campo y las observaciones directas efectuadas por miembros de esta Fundación Genus (Biocca, Calcabrina, Sacchetti, Rabasal, etc.), con el fin preciso de esclarecer las *motivaciones* profundas del supuesto acto delictivo (en cuanto a responsabilidad real y social de los protagonistas).

Desde luego que una verdadera *criminología de la primitividad* aún debe nacer como disciplina científica. Pero será de fundamental importancia no solamente desde el punto de vista de la etnología americana, sino también para establecer las bases de una ética natural y normativa del mismo hombre civilizado. Lo cual ya se vislumbra con nuestras ulteriores investigaciones sobre grupos étnicos y poblaciones en diferente nivel de aculturación.

Nota: Una relación preliminar sobre el argumento fue expuesta ante el Congreso Panamericano de Criminología (Buenos Aires, 1979). Las investigaciones fueron proyectadas en el ámbito de las actividades de la Fundación Genus (Cas. de Corr., 3 - Suc. 2 - TUCUMAN [Rep. Argentina]). Presidente: Prof. Alfredo Sacchetti.

---

<sup>26</sup> A. C. BLANC, «Cosmolisi. Interpretazione genetico-storica delle entità e degli aggruppamenti biologici ed etnologici, *Rivista di Antropologia*, Vol. XXXIV, Roma, 1942-43. El autor fundamenta su interpretación en los estudios criminológicos de A. SACCHETTI y G. PROSDOCIMO en *Tra i Libici del Sud Tripolino, Etnologia e Criminologia*, Istituto Italiano di Antropologia, Roma, 1954.